

EXPEDIENTE: 2020/008 PA

La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, como órgano de contratación de la referida Entidad, en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 p) del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (BOE de 29 de marzo de 2014)

RESUELVE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acordar el inicio del expediente de contratación del “Servicio de administración y soporte TIC de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal”, por un importe máximo de licitación de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (239.580,00 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de 12 meses.

Su adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los Artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Presidenta de la Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

Cristina Herrero Sánchez